



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

17433

Publicación de la Resolución de renuncia del expediente de solicitud de ayuda presentada , exp. 102/2011, en relación a la línea de ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales, para el año 2.011.

Publicación de la Resolución de renuncia del expediente de solicitud de ayuda presentada por IVAN MARTINEZ PACHECO, exp. 102/2011, al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 25 de enero de 2.011, en relación a la línea de ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales, para el año 2.011.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica a IVAN MARTINEZ PACHECO, con DNI 43114397T, la Resolución de renuncia del vicepresidente del FOGAIBA, de día 21 de junio de 2.013, con relación al expediente núm. 102/2011 de la línea de ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales, para el año 2.011.

Informar al interesado que, en fecha de 21 de junio de 2.013, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de renuncia de la subvención solicitada por el interesado; en fecha 18 de abril de 2.011 y con núm. 1119/2011, tiene entrada en el Registro del FOGAIBA una solicitud de ayuda del interesado al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 25 de enero de 2.011 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.011, de ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de los pastos tradicionales. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado los controles administrativos oportunos de la solicitud y de la documentación aportada y en fecha 09 de octubre de 2.012, el vicepresidente dicta Resolución de concesión por un importe de 1.575,00 euros distribuidos en cinco anualidades, ésta resolución fue notificada al interesado el 12 de noviembre de 2.012; y el solicitante presenta un escrito de renuncia de la ayuda el 12 de noviembre de 2.012. Por lo que se acepta dicha renuncia y se revoca y se deja sin efecto la Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de día 09 de octubre de 2.012, y se declara concluido el procedimiento y se procede al archivo de las actuaciones del expediente 102/2011.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 19 de agosto de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

